



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
NIT: 899999098-0

**PROPOSICIÓN No. 24**  
**(30 de marzo de 2022)**

**Audiencia Pública de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la  
Cámara de Representantes en el Municipio de Puerto Leguizamo,  
Departamento de Putumayo**

Con la venia de la Mesa Directiva, me permito poner a consideración de la Honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición para realizar una Audiencia Pública de la Comisión Segunda, por la situación presentada en el Municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo, en razón de la Constancia del Representante Carlos Adolfo Ardila.

**CONSTANCIA**

Quiero dejar la presente constancia en el siguiente sentido:

Con preocupación he visto las denuncias de la comunidad de Puerto Leguizamo, que señala que en el marco de la operación militar realizada el pasado 28 de marzo, en la que supuestamente se habría neutralizado a 10 integrantes de una estructura criminal, al parecer se habría producido la muerte de civiles que no participaron en el conflicto.

Frente a estas denuncias, el llamado es a que el Gobierno Nacional, El Ministerio de Defensa, La Fiscalía General de la Nación y los órganos de Control, actúen con celeridad para que esclarezcan los hechos objeto de denuncia.

Las actuaciones de la fuerza pública deben enmarcarse siempre en el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y en este ultimo caso deben dirigirse únicamente contra objetivos ilícitos.

Es por eso que cualquier operación militar en el marco del DIH debe contar con suficiente información sobre el terreno, a fin de que los resultados sean completamente legítimos y ajustados a la constitución, a la ley y los instrumentos internacionales.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comisión.segunda@camara.gov.co](mailto:comisión.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderepresentantes)  
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
NIT: 899999098-0

## CUESTIONARIO PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

En ejercicio de la facultad constitucional que confiere el numeral 8º del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6º de la Ley 5ª de 1992, y de conformidad con la proposición número 24 radicada el 30 de marzo de 2022, mediante la cual se cita a Audiencia Pública, para que el Gobierno Nacional explique a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes los hechos relacionados con la operación que tuvo lugar en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo, en el mes de marzo de 2022, en la que se informó el fallecimiento de 11 presuntos integrantes de Grupos Armados Organizados, respetuosamente me permito solicitarle que se envíe al Señor Ministro el cuestionario que adjunto a continuación, que será la base para el mencionado debate.

Me permito solicitarle que se cite al Ministro de Defensa, Dr. Diego Molano, Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Camargo Asís, al Consejero Presidencial (E) para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Dr. Jefferson Mena Sánchez, a la Directora (E) de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, Dra. Carol Inés Villamil Ardila, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Dra. Lina María Arbeláez Arbeláez, e invítese al Fiscal General de la Nación, Dr. Francisco Barbosa Delgado. Adjunto los cuestionarios correspondientes.

### **Cuestionario al Ministro de Defensa Nacional, Dr. Diego Andrés Molano**

Aponte, sobre los hechos presentados en el departamento del Putumayo:

1. ¿Cómo se enteró el Ejército Nacional sobre el bazar que se llevaría a cabo en la Vereda Alto Remanso, municipio de Puerto Leguizamo, Departamento de Putumayo?
2. La comunidad de la Vereda Alto Remanso asegura que el bazar se organizó con la finalidad de recaudar fondos para realizar obras públicas. ¿Por qué motivos el Ejército Nacional asegura que en el lugar se estaban llevando a cabo actividades ilícitas?
3. El lugar donde se llevó a cabo el operativo es un caserío, en el que hay una escuela, viviendas familiares, establecimientos de comercio, un polideportivo, entre otras edificaciones civiles. ¿Por qué se decidió llevar a cabo la operación militar en este lugar, en el marco del DIH, a pesar de que era previsible la presencia de un gran número de civiles y daños colaterales?
4. ¿Para la planeación y ejecución del operativo militar se tuvo en cuenta las características del terreno, el escenario de la fiesta, la presencia de civiles, entre ellos niños, mujeres en embarazo y personas de la tercera edad?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)  
PBX 390 4050 Ext.5101/5102

5. Teniendo en cuenta las características del teatro de operaciones antes señaladas, ¿por qué se decide que el marco jurídico aplicable era el del DIH y no el de los Derechos Humanos?
6. ¿Cuáles fueron los objetivos militares determinados durante el planeamiento de la operación?
7. ¿El caserío fue considerado como objetivo militar lícito?
8. ¿Cuál era la necesidad militar de atacar a los objetivos establecidos?
9. ¿Cuál fue la ventaja militar obtenida?
10. ¿Fueron proporcionales los daños colaterales a la ventaja militar obtenida? ¿Se previeron durante la planeación de la operación?
11. ¿Cuántos objetivos de alto valor se neutralizaron en la operación? Por favor relacionarlos e indicar su posición dentro de la estructura ilegal, actividades ilícitas cometidas y demás información relevante sobre su actuar criminal.
12. Teniendo en cuenta las respuestas anteriores, ¿el Ministerio aún considera que el marco jurídico aplicable era el DIH? ¿Por qué no era aplicable el de los Derechos Humanos?
13. ¿La operación militar tuvo acompañamiento jurídico durante su ejecución?
14. ¿En algún momento durante la ejecución de la operación militar se consideró abortarla o cambiar el marco jurídico aplicable?
15. ¿Por qué se decidió continuar la operación a pesar de que se conocía de la presencia de civiles y que gran parte de los integrantes de grupos ilegales ya se habían marchado del caserío?
16. ¿Cuál es la capacidad de la estructura criminal para mantener operaciones militares sostenidas?
17. ¿Cuál es la contribución a la estructura criminal de cada una de las personas abatidas en la operación?
18. ¿Esa contribución de cada una de las personas abatidas se determinó con información de inteligencia previa al operativo? ¿o se determinó con base en las actuaciones de cada una de ellas en el terreno durante su ejecución? Por favor relacionar y discriminar.
19. Teniendo en consideración lo anterior, y según la información de inteligencia, ¿qué objetivos de alto valor continuaban en la Vereda Alto Remanso al momento de iniciar el enfrentamiento?
20. ¿Ha preparado el Ejército un informe de lecciones aprendidas frente al operativo? ¿En qué consiste?
21. ¿Por qué los primeros soldados que se presentaron al caserío portaban prendas distintas a las oficiales de la Fuerza Pública?



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
NIT: 899999098-0

22. ¿Por qué miembros del Ejército Nacional disparan a pesar de ser previsible y haberse constatado la presencia de civiles en el área en la que se desarrollaría la operación?

23. Según las declaraciones, los combates se dieron entre las 7:00 - 8:00 de la mañana, y en las Actas de Inspección Técnica a Cadáver (FPJ-10) se indicó que los funcionarios del CTI tuvieron conocimiento de lo sucedido alrededor de las 2:00 y 3:00 de la tarde. ¿Por qué motivos el Ejército Nacional tardó tantas horas en comunicar lo sucedido al CTI?

24. Teniendo en consideración lo anterior, ¿Cómo se encargaron de vigilar que la escena de los hechos no fuera modificada o alterada?

**Cuestionario al Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Camargo Asís, sobre los hechos presentados en el departamento del Putumayo:**

1. Por favor informar sobre las alertas tempranas que se habían emitido sobre la vereda El Remanso y sobre las diversas actuaciones de la Defensoría en el territorio.

2. ¿Cuál ha sido el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo a los habitantes de la Vereda Alto Remanso y comunidades aledañas?

3. ¿La Defensoría verificó de forma autónoma la calidad de civiles o combatientes de las personas que fallecieron en el lugar o de aquellas que resultaron heridas?

4. ¿La Defensoría realizó alguna caracterización de los oficios que desarrollan los habitantes de la Vereda Alto Remanso?

5. ¿La Defensoría tiene conocimiento del número de habitantes de la Vereda Alto Remanso y de los grupos poblacionales a los que estos pertenecen (niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad, entre otros)? En caso de que la respuesta sea afirmativa, por favor relacionar y discriminar.

6. ¿Cuál es la situación actual de los habitantes de la Vereda Alto Remanso y las comunidades aledañas?

7. ¿La Defensoría tiene conocimiento si luego de ocurridos los hechos se ha presentado desplazamiento de los habitantes de la Vereda Alto Remanso y comunidades aledañas?

**Cuestionario al Consejero Presidencial (E) para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Dr. Jefferson Mena Sánchez, a la Directora (E) de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, Dra. Carol Inés Villamil Ardila, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Dra. Lina María Arbeláez Arbeláez, sobre los hechos presentados en el departamento del Putumayo:**

**Por favor, en el marco de sus competencias, responda:**

1. ¿Cuál ha sido el tratamiento que la Entidad que usted dirige le ha dado a los hechos que se presentaron en la Vereda Alto Remanso, municipio de Puerto Leguizamo, Departamento de Putumayo? ¿Qué actividades ha desplegado tras lo ocurrido?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comisión.segunda@camara.gov.co](mailto:comisión.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)  
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
NIT: 899999098-0

2. ¿La Entidad ha realizado algún informe o trabajo de campo relacionado con los hechos que se presentaron en la Vereda Alto Remanso? Si la respuesta es afirmativa, por favor enviar el informe o estudio.

3. En el marco de sus competencias, ¿la entidad ha realizado algún acompañamiento a los menores de edad involucrados en los hechos, a las comunidades indígenas o a la comunidad en general? Si la respuesta es afirmativa, por favor indicar en qué ha consistido el acompañamiento y enviar los informes relacionados con este.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el H.R. **CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA** y **ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**. Aprobada por unanimidad en sesión del día 30 de marzo de 2022.



**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**

Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
Defensa y Seguridad Nacional

Proyecto Thays Vanegas

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
EMAIL: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadefacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadefacamaraderepresentantes)  
PBX 390 4050 Ext.5101/5102

